

## AVISO DE REMATE No. DZ1-COBVARC17-0000001

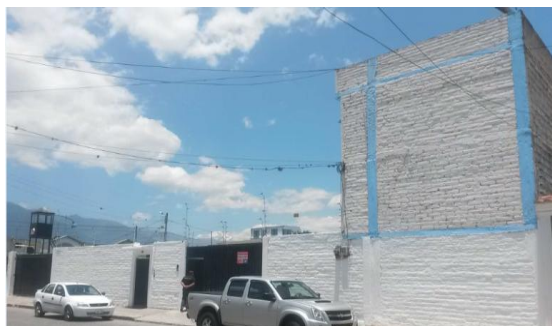
Procedimiento de Ejecución Coactiva No. DZ1-COBUPC15-0000050

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCIÓN ZONAL 1  
DEPARTAMENTO DE COBRO

La Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Cobro, **PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL**, para los fines legales pertinentes y amparado en el **Art. 184 del Código Tributario** que se llevará a efecto el día jueves 21 de diciembre de 2017, de 15h00 a 18h00, el REMATE PÚBLICO del bien inmueble embargado y debidamente avaluado cuyo detalle es el siguiente:

### 1.- Descripción:

Inmueble ubicado en la calle Dr. Jorge Dávila Mesa y Emperatriz Mejía de Gómez Jurado, de la Ciudad de Ibarra, Parroquia Sagrario, Provincia de Imbabura; superficie del inmueble es de 1.636.88 m<sup>2</sup>, superficie de construcción de 1602.17 m<sup>2</sup>



**Avalúo Comercial**

- **USD \$ 667.739.72 (seiscientos sesenta y siete mil setecientos treinta y nueve dólares con 72/100).**

**Consideraciones de la edificación**

La propiedad se encuentra ubicada en el centro de la ciudad de Ibarra, en un sector privilegiado y estratégico para cualquier actividad comercial; se trata de una propiedad que se distingue por dos tipos de edificaciones una para oficinas y vivienda y la otra para bodegas.

**Primer señalamiento**

De conformidad con lo previsto en el **Art. 185 del Código Tributario**, se aceptarán posturas que cubran LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO COMERCIAL, por tratarse de primer señalamiento.

Atento lo manifestado en los **Artículos. 187 y 188 del Código Tributario**, **no serán admisibles** las posturas que no vayan acompañadas de **por lo menos el 10% del valor de la oferta**, en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden de la autoridad ejecutora o del respectivo organismo recaudador (Servicio de Rentas Internas), **tampoco las que ofrezcan menos de las dos terceras partes del avalúo de los bienes a rematarse.**

**Las posturas para el REMATE PÚBLICO deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en el primer piso de las oficinas de Cobro de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas**, ubicado en la ubicado en la Calle Flores 6-59 entre Bolívar y Sucre, de esta ciudad de Ibarra, **desde las 15h00 hasta las 18h00** según lo dispuesto en el Artículo 186 del Código Tributario **y contendrán: 1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado, y el plazo y forma de pago de la diferencia; **3.-** El domicilio especial para notificaciones, **4.-** La firma del postor; y, **5.-** Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el **Art. 206 el Código Tributario.**

El bien inmueble será entregado al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones antes citadas.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional relacionada con el presente remate comunicarse al Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas al teléfono (06) 2957045, ext. 2322 o en el primer piso del edificio del Servicio de Rentas Internas de la Dirección Zonal 1, ubicado en la Calle Flores 6-59 entre Bolívar y Sucre, de esta ciudad de Ibarra.

Se realizarán visitas programadas de los bienes inmuebles a rematar con servidores del Servicio de Rentas Internas.

Ibarra, diciembre de 2017.

Ing. Jessica Guerrero  
**SECRETARIA AD-HOC**